



AYUDAS DE MATERIAL PARA ED. INFANTIL

En el D.O.E. de 15 de noviembre de 2018 se publica la Orden que regula el libramiento de fondos para la dotación de material escolar y didáctico a los centros públicos de segundo ciclo de Ed. Infantil de Extremadura para el curso 2018/2019.

Quiénes pueden participar y qué documentación deben aportar:

- Alumnos-as que estén cursando el segundo ciclo de Ed. Infantil, pertenecientes a:

a) Familias numerosas legalmente reconocidas (deben rellenar el Anexo I y aportar una fotocopia compulsada del carné de familia numerosa en vigor).

b) Familias que no superen los umbrales máximos de renta correspondiente al año 2016 que se especifican a continuación (deben rellenar los Anexos I y II):

- Familias de 1 miembro: 8.603,00 euros.
- Familias de 2 miembros: 14.013,00 euros.
- Familias de 3 miembros: 18.403,00 euros.
- Familias de 4 miembros: 21.828,00 euros.
- Familias de 5 miembros: 24.772,00 euros.
- Familias de 6 miembros: 27.614,00 euros.
- Familias de 7 miembros: 30.298,00 euros.
- Familias de 8 miembros: 32.970,00 euros.

A partir del 8º miembro, se añadirán 2.647,00 euros por cada nuevo miembro computable.

Las familias presentarán las solicitudes en el centro donde está escolarizado su hijo-a, aunque vayan a cambiar de centro el próximo curso.

Todas las solicitudes se realizarán mediante los siguientes anexos que hay que descargar de nuestra web (<https://cpsjcalasanzbad.educarex.es>) o pedir en la Secretaría del Centro:

- **Anexo I:** Solicitud (para **todos** los solicitantes).
- **Anexos II:** Autorización para que la Consejería de Educación y Empleo recabe los datos de la renta familiar de la Agencia Tributaria (para solicitantes **no pertenecientes a familias numerosas**).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el D.O.E. de la convocatoria, 15 de noviembre.

En Badajoz a 15 de noviembre de 2018.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

SOLICITUD DE LAS FAMILIAS

(Rellenarán esta solicitud todos los alumnos y alumnas solicitantes)

D/Dña. _____ (padre, madre o tutor legal)

con D.N.I. _____ ¿Es familia numerosa? SI NO

Solicita

El uso de

MATERIAL ESCOLAR

para el curso escolar 2018/2019, para los alumnos/as que a continuación se relacionan, matriculados en el centro educativo que se indica

Nombre del centro: _____ CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ _____

Localidad _____ BADAJOZ _____ Provincia _____ BADAJOZ _____

	Apellidos y nombre	Estudios que realizará el alumno/a en el curso 2018/2019	
		Etapa Educativa (EI/EP/ESO)	Nivel (1-2-3-4-5-6)
1			
2			
3			
4			
5			

Con tal fin adjunto la siguiente documentación

Fotocopia del Título de familia numerosa en vigor.

Anexo II: Debidamente cumplimentado. En el caso de no conceder dicha autorización, se deberá aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de renta de los miembros de la unidad familiar.

En _____, a ___ de _____ de 2018

Fdo.: _____

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso, serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante el centro educativo

SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II

AUTORIZACIÓN Y DATOS FAMILIARES

Nombre del centro: C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ.

Localidad: Badajoz. Provincia: Badajoz.

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2016:

(Relación de todos los miembros de la unidad familiar)

Parentesco	(I)	NIF	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	¿Aportó en 2016 ingresos a la unidad familiar? SÍ/NO
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				
	<input type="checkbox"/>				

Indicar con una x en la columna (I) los hijos, matriculados en este centro, para los que se solicita préstamo de libros de texto.

La presentación de la presente solicitud conlleva la autorización para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre a la Consejería de Educación y Empleo los datos relativos al nivel de renta de la unidad familiar, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa de que cada miembro de la unidad familiar podrá denegar su consentimiento debiendo en este caso aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su nivel de renta. Cuando la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información de carácter tributaria necesaria para la acreditación de la renta, el solicitante deberá aportar certificación de haberes, declaración jurada o demás documentos que justifiquen la renta de la unidad familiar.

NO AUTORIZO (firmas)

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso, serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contempladas en la citada ley ante la Secretaría General de Educación (Avda. Valhondo s/n, módulo 5, 06800 Mérida).

SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN